

- b) Lugar de ejecución: Real Alcázar.
- c) Plazo de ejecución: Máximo de 10 años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
 - 4. Canon de explotación.
 - Importe total: Mínimo 6 millones de ptas.
 - 5. Garantías:
 - Provisional: 120.000 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Patronato del Real Alcázar.
 - b) C/ Patio de Banderas, s/n.
 - c) Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 421.91.40.
 - e) Fax: 421.91.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
 - 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.
 - Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - 8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Patronato del Real Alcázar.
 - Domicilio: Patio de Banderas, s/n.
 - Localidad: Sevilla.
 - Fecha: Undécimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
 - Hora: 12,00.
 - 9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministro. (PP. 308/97).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
- 2. Expte. 209/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Sevilla Este.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico de Sevilla Este.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 5.963.200 ptas.
 - e) Fianza provisional: 119.264 ptas.
- Expte. 205/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico del Cerro del Aguila.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico del Cerro del Aguila.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 8.664.700 ptas.
 - e) Fianza provisional: 173.294 ptas.
- Expte. 221/96.
 - a) Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico de Pino Montano.
 - b) Lugar de entrega: Centro Cívico de Pino Montano.
 - c) Plazo de entrega: 15 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 6.195.000 ptas.
 - e) Fianza provisional: 123.900 ptas.
- En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:
 - 3. a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, c/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf. 459.06.57 y Fax 459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, c/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
 - 6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla: Plaza Nueva.
 - b) A las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autoriza la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la de 20 de diciembre de 1996, por la que autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (PD. 331/97).

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28.12.96), se autorizaron las tarifas de agua potable de Alcalá del Río (Sevilla), y mediante la Orden de 20

de diciembre de 1996 (BOJA núm. 1, de 2.1.97) se autorizaron las tarifas correspondientes a Sevilla capital y once poblaciones más cuyo abastecimiento gestiona la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

Una vez que se ha hecho efectiva la prestación por EMASESA del servicio de abastecimiento de agua potable al municipio de Alcalá del Río, procede dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1996 y autorizar la aplicación a su población de las tarifas aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 1996.

En su virtud, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Primero. Autorizar la aplicación a Alcalá del Río (Sevilla) de la Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo.

Segundo. Dejar sin efecto la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá del Río (Sevilla).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PD. 332/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

HEREDEROS DE JOSE CASTILLO, S.L. (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	85 ptas.
Billetes especiales	100 ptas.
Las Infantas y Puente Tablas	85 ptas.
Bono-Bus Ordinario (10 viajes)	625 ptas.
Bono-Bus Estudiante (10 viajes)	420 ptas.
Bono-Bus Jubilado, Pensionista y Minusválido (10 viajes)	420 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Almería. (PD. 333/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE ALMERIA, S.A. (ALMERIA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Ordinario	100 ptas.
Bono-Bus (10 viajes)	775 ptas.
Bono-Bus Pensionista (10 viajes)	300 ptas.
Bono-Bus Universidad (20 viajes)	1.140 ptas.
Tarjeta Mensual (libre uso)	3.415 ptas.
Tarjeta Mensual Estudiante (libre uso)	2.900 ptas.
Billetes Especiales	125 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Campillo (Huelva). (PD. 364/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,